

Guía docente de la asignatura

Derecho e Intervención Pública en Edificación

Fecha última actualización: 08/06/2021

Fecha de aprobación: 08/06/2021

Grado	Grado en Edificación	Rama	Ingeniería y Arquitectura				
Módulo	Formación Básica	Materia	Derecho				
Curso	2º	Semestre	1º	Créditos	6	Tipo	Troncal

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

No procede.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Derecho administrativo.
- Derecho general y de la construcción.
- Régimen jurídico de las administraciones públicas.
- Procedimientos de contratación administrativa y privada.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG03 - Llevar a cabo actividades técnicas de cálculo, mediciones, valoraciones, tasaciones y estudios de viabilidad económica; realizar peritaciones, inspecciones, análisis de patología y otros análogos y redactar los informes, dictámenes y documentos técnicos correspondientes; efectuar levantamientos de planos de terrenos, parcelas, solares y edificios y replanteos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE14 - Conocimientos básicos del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de los procedimientos de contratación administrativa y privada. Conocimiento de la regulación del proceso constructivo y de las relaciones contractuales que se producen en las distintas fases del proceso de edificación

COMPETENCIAS TRANSVERSALES



- CT07 - Identificar la información necesaria en las distintas fases de los trabajos, relacionadas con el proyecto y la ejecución. Capacidad de búsqueda, análisis, evaluación y selección así como de su gestión.
- CT09 - Planificar el trabajo en equipo, de los distintos agentes que intervienen en el proceso edificatorio, manifestando capacidad de liderazgo.
- CT11 - Razonar críticamente las argumentaciones discrepantes que puedan producirse en la toma conjunta de decisiones.
- CT12 - Reconocer la diversidad y la multiculturalidad, desarrollando las relaciones interpersonales, en trabajos de ámbito internacional.
- CT15 - Tener habilidad para el aprendizaje autónomo, mediante el hábito de estudio y el esfuerzo por la superación.
- CT16 - Manifestar una actitud creativa y un espíritu emprendedor, e incorporar las innovaciones sociales y tecnológicas, que influyan positivamente en el resultado de los trabajos, teniendo como referencia central al cliente.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Iniciar en el conocimiento del Derecho y de sus Fuentes.
- Identificar a las diferentes Administraciones Públicas.
- Adquirir destrezas en el manejo de la Legislación aplicable contemplada en la explicación del Temario.
- Diferenciar en el ámbito de la Contratación del Sector Público, el régimen legal aplicable al contrato de obras.
- Conocer la dimensión legal y jurídica del proceso de edificación.
- Distinguir los límites de su intervención como Directores de Ejecución de obras en el proceso de edificación.
- Conocer la regulación legal del planeamiento urbanístico y sus implicaciones en el proceso de edificación.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

1. El Derecho como sistema normativo y Las Fuentes del Derecho: Concepto y caracteres del Derecho-. Sistema de Fuentes: La Constitución, La Ley, Las normas del Gobierno con fuerza de Ley: Decretos Leyes y Decretos Legislativos.- El Reglamento.
2. Concepto y caracteres de la Administración Pública y del Derecho Administrativos: Concepto de Administración Pública.- Características de la Administración Pública.- La Pluralidad de Administraciones Públicas: Clasificación.- Concepto y caracteres del Derecho Administrativo.
3. Procedimiento administrativo: Posición de interesado y administrado. Procedimiento. Resolución de expedientes. Recursos.
4. Los contratos del sector público: Concepto.- Sujetos.- Potestades de la Administración Pública en la ejecución de los Contratos.- Modalidades de Contratos.- La adjudicación del Contrato.- Garantías de la Contratación.
5. Los agentes de la edificación: Concepto y clasificación.- La configuración legal del Director de Ejecución de Obras en el proceso de edificación.
6. Ordenación del Territorio y Urbanismo: La distribución de competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo. La regulación actual.- El planeamiento urbanístico: Importancia y funciones del plan urbanístico.- El sistema del Planeamiento.



Las clases de Planes y normas urbanísticas.-El procedimiento de elaboración y aprobación de los Planes urbanísticos.

7. El régimen del suelo: Clasificación y situaciones del suelo.
8. La edificación: Los presupuestos de la edificación urbana.- El derecho y el deber de edificar. La edificación forzosa.-El proceso de edificación y el régimen de las licencias urbanísticas.-El deber de conservación de la edificación y sus límites.
9. Disciplina urbanística: Restablecimiento de la legalidad ante actuaciones sin licencia.- Restablecimiento de la legalidad ante actuaciones con licencia ilegal.- Infracciones y sanciones urbanísticas.

PRÁCTICO

El profesor realizará a lo largo del curso prácticas relacionadas con la materia impartida. En concreto se prevén:

- Práctica nº 1: Sobre tipologías de suelo.
- Práctica nº 2: Sobre procedimiento administrativo.
- Práctica nº 3: Sobre procedimiento de licencias.
- Práctica nº 4: Sobre recurso ante desestimación de una solicitud de licencia.
- Práctica nº 5: Sobre edificación en entornos protegidos como patrimonio cultural.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- AMADOR BLANCO, A.J.: Estudio del derecho sobre la ordenación territorial y urbanística en Andalucía. IAP. 2016.
- CARRASCO PERERA A.: "Régimen jurídico de la edificación". Pamplona. (última edición).
- ESTEVEZ GOYTRE, R.: Manual de derecho urbanístico: doctrina, legislación y jurisprudencia. Comares. 2016.
- PARADA R.: Derecho Administrativo I. Parte General. Marcial Pons. Madrid. (última edición).
- TOMÁS RAMÓN FERNÁNDEZ.: Manual de derecho urbanístico. Publicaciones Abella. El Consultor. Madrid. (última edición).
- RAZQUÍN LIZÁRRAGA, M.M^a: Nueva contratación pública: Mercado y medioambiente. Aranzadi. 2017.
- ROSELLÓ VILA, A.: Las licencias urbanísticas en el ámbito municipal. Tirant lo Blanch. 2017
- VAQUER CABALLERÍA, M: La eficacia y efectividad del derecho a la vivienda en España. Iustel. 2011.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- MUÑOZ MACHADO, S.: "Diccionario de Derecho Administrativo" Madrid. (última edición).
- MARTIN REBOLLO, L: "Leyes Administrativas". Pamplona. (última edición).

ENLACES RECOMENDADOS



- <http://deread.ugr.es/>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Clases de teoría: En ella se exponen los contenidos desde una perspectiva general, ordenados sistemáticamente, aunque se hace imprescindible la participación por parte del alumnado, ya que es cuando él deberá reflexionar, recordar, preguntar, criticar y participar activamente en su desarrollo, produciéndose un diálogo que permita a docente y discente adquirir confianza en el trabajo que se está desarrollando. Se recomienda al alumno tomar sus propios apuntes, las anotaciones que crea oportunas (aclaraciones, ejemplos, puntualizaciones, etc.) que unidos a los apuntes facilitados por el profesor completarán el material docente.
- MD04 Aprendizaje autónomo: Es el estudio por parte del alumno de los contenidos de los diferentes temas explicados en las clases teóricas y en las clases prácticas.
- MD05 Trabajo autónomo del alumnado: Aplicación de los contenidos de los diferentes temas, en la resolución de problemas y análisis de cuestiones teórico-prácticas, trabajos correspondientes a las prácticas de laboratorio y, en su caso, realización de pequeños trabajos de investigación. así como el trabajo realizado en la aplicación de los sistemas de evaluación. Por otra parte se plantean prácticas de conjunto o proyectos a desarrollar en taller, en las que el alumno desarrolle y relacione los distintos contenidos aprendidos tanto en las clases de teoría como en las de problemas y en la resolución de prácticas.
- MD07 Avance autónomo: Consistirá en la consulta por parte del alumno tanto de la bibliografía, como de las direcciones de Internet, sobre cada uno de los temas, que se le habrán proporcionado durante las clases presenciales.
- MD08 Evaluación: Demostración por parte del alumno de los conocimientos adquiridos a lo largo del periodo docente, mediante pruebas teóricas y/o prácticas que habrán de evaluar la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos del alumno en su aprendizaje. Además se añadirá la evaluación de los trabajos prácticos: prácticas, proyectos, talleres, que al alumno haya desarrollado a lo largo del curso.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación de la asignatura en un escenario de NORMALIDAD, en el régimen de evaluación continua, se compone de dos partes:

1. Actividades complementarias realizadas durante el curso (prácticas, trabajos asociados a seminarios, actividades on-line, pruebas, etc.), que representan el 30 % de la calificación
2. Examen Final presencial de la asignatura, que representa el 70 % de la calificación, cuya superación es requisito para poder aprobar la asignatura. El Examen podrá revestir diversas modalidades a discreción de los docentes implicados (examen de desarrollo escrito, oral, cuestionario, etc, o varias modalidades combinadas), debiendo especificarse la misma durante el curso y, en todo caso, en la convocatoria del propio examen. En caso de existir diversos grupos en esta misma asignatura, será obligado que el examen sea común en todos ellos, tanto en forma como en contenido.

CALIFICACIONES



La calificación de las actividades complementarias será llevada a cabo por el docente responsable y habrá de ser expresada numéricamente entre 0 y 10.

La calificación del Examen Final será llevada a cabo por el docente responsable y habrá de ser expresada numéricamente entre 0 y 10.

La calificación global en este escenario de normalidad presencial, se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. Se practicará media ponderada de ambas partes: actividades complementarias al 30% y calificación del examen al 70%.
2. Para poder practicar dichas medias, será necesario haber obtenido como mínimo un 5/10 en el examen final. En caso contrario, la calificación global definitiva del estudiante será la obtenida en dicho examen, quedando suspenso.
3. Excepcionalmente, a criterio del docente y en función de la solvencia del resultado obtenido en el apartado de Actividades complementarias por el estudiante, será posible practicar la media entre ambas partes cuando los resultados del examen hayan alcanzado, como mínimo, un 4/10, no siendo posible practicar la media nunca con una calificación inferior.

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES.

- Es recomendable que, con carácter previo a la celebración del Examen Final, cada Docente proceda a publicar la calificación obtenida por los estudiantes en el apartado de Actividades Complementarias.
- Con posterioridad a la celebración del Examen final el Docente responsable de cada grupo publicará la calificación obtenida en el mismo expresada sobre 10, así como la calificación global. Tras el período de revisión, conforme a lo establecido en la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, cada Docente responsable de grupo elevará las calificaciones a definitivas en la correspondiente Acta.

REVISION DE EXÁMENES:

La eventual revisión de los exámenes será convocada y operada por el/la docente responsable de cada grupo dentro de los plazos y condiciones exigidas por la normativa de la Universidad de Granada.

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS:

En relación con la eventual celebración de Exámenes de incidencias en el marco de las asignaturas sometidas al régimen de Examen Final, deberá ajustarse en su solicitud tanto a la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada como al procedimiento previsto al efecto por el Departamento.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

En la Evaluación extraordinaria, la evaluación se realiza a través de un solo Examen en el que se valoran las dos partes de la asignatura:

- Examen Final, bajo alguna de las modalidades descritas anteriormente para la evaluación continua y con los mismos criterios (70%)



- Caso práctico o examen con preguntas de corte práctico (30 % de la calificación), destinado a facilitar la evaluación de las competencias procedimentales o experimentales que corresponden a la faceta práctica de la asignatura.

La superación del Examen en la convocatoria extraordinaria se rige por los mismos criterios establecidos para la convocatoria ordinaria. En caso de que la evaluación de las actividades complementarias durante el curso haya obtenido una calificación igual o superior al 5/10, dicha evaluación podrá mantenerse en esta convocatoria extraordinaria y sustituir a la correspondiente al caso práctico del examen.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Podrán acogerse al régimen de evaluación única aquellos estudiantes que no pueden cumplir con el método de evaluación continua, de conformidad con el artículo 8 de dicha Normativa. Quienes puedan acogerse a esta modalidad de evaluación conforme a la normativa de la UGR tendrán que solicitarlo al director/a del Departamento en las dos primeras semanas a partir de la fecha de matriculación, alegando y acreditando los motivos que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Se aplicará a la evaluación única la modalidad de evaluación indicada para el caso de la convocatoria extraordinaria, compuesta por un solo examen integrado por las pruebas indicadas (test, preguntas de desarrollo y caso o casos prácticos) y ateniéndose a las normas de calificación anteriormente expuestas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Los estudiantes deben consultar la página Web del Departamento para la actualización de los datos relacionados con la docencia y especialmente los apartados de Horario de tutoría de los profesores, Procedimiento de petición de evaluación única final y otros apartados que el profesor indique, así como la plataforma de docencia PRADO 2.

En relación con otros aspectos que pueden afectar al desarrollo y evaluación de la presente asignatura se remite al alumnado a la información que se ofrezca mediante avisos puntuales en la página web oficial del Departamento de Derecho Administrativo (<http://derad.ugr.es/>), y especialmente a la documentación publicada en sus apartados de Docencia (<http://derad.ugr.es/pages/docencia>) e información del alumnado (http://derad.ugr.es/pages/info_alumnos).

Consúltese además la Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada [http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/doc/examenes/!](http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/doc/examenes/)

